



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00159-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 26 de mayo de 2023

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2023/OSIPTEL
---------------	---

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 00193-OTI/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la contratación de la “Implementación de servicios web de integración con PIDE para el trámite documental y mejoras al Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SISDOC)”.
- (ii) El Informe Nº 00819-OAF/UABT/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Implementación de servicios web de integración con PIDE para el trámite documental y mejoras al Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SISDOC)”, en la suma de S/ 125 965.00 (Ciento Veinticinco mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00299-OTI/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información remitió su conformidad al valor estimado y la Boleta de Requerimiento Nº 20231055.
- (iv) El informe Nº 00937-OAF/UABT/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento recomienda la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 008-2023/OSIPTEL, para la “Implementación de servicios web de integración con PIDE para el trámite documental y mejoras al Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SISDOC)”.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la "Implementación de servicios web de integración con PIDE para el trámite documental y mejoras al Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SISDOC)", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el ID N° 12, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20231055 aprobado con fecha 17 de mayo de 2023 y el Certificado de Crédito Presupuestal N° 0000001227 de fecha 17 de mayo de 2023, mediante las cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023 para la "Implementación de servicios web de integración con PIDE para el trámite documental y mejoras al Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SISDOC)";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Implementación de servicios web de integración con PIDE para el trámite documental y mejoras al Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SISDOC)", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2023/OSIPTEL, para la





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

“Implementación de servicios web de integración con PIDE para el trámite documental y mejoras al Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SISDOC)”.

Miembros Titulares:

Fernando Sáenz Arenas, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Rony Eduardo Valdiviezo Roman, miembro titular
(Representante del Área Usuaria)

Oscar Romeo Vasquez Alfaro, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria)

Miembros Suplentes:

Emiliano Rojas Socola, suplente de Fernando Sáenz Arenas.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Miguel Emilio Gabriele Ruesta, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Roman.
(Representante del Área Usuaria)

Edgar Aylas Yupanqui, suplente de Oscar Romeo Vasquez Alfaro.
(Representante del Área Usuaria)

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

